



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 139 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 10 de marzo del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 141-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de 06 de febrero de 2023 y el Memorando N° 124-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 07 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Ley N° 30287 – Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú, publicada el 14 de diciembre de 2014, en el Diario Oficial El Peruano, con el objeto de regular los mecanismos de articulación entre los sectores involucrados en la prevención y el control de la tuberculosis, garantizando la cobertura y continuidad de una política de Estado de lucha contra esta enfermedad.

Que, la persona afectada por tuberculosis tiene derecho a acceder a una atención integral, continua, gratuita y permanente de salud brindada por el Estado, a través de todos los establecimientos de salud donde tenga administración, gestión o participación directa o indirecta y a la prestación provisional que el caso requiera.

Que, la atención integral de salud comprende la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y atención especializada, según requerimiento de la persona afectada y otros que se fueran incorporando en la norma técnica nacional.

Que, mediante Oficio N° 141-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de fecha 06 de febrero del 2023, la Jefa de la Oficina de Atención Integral, remite a la Dirección Ejecutiva el documento técnico denominado: **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN - 2023"**, el cual tiene como objetivo general disminuir progresiva y sostenidamente la incidencia y morbilidad por tuberculosis en la jurisdicción de la Red Huaura Oyón.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario aprobar el documento técnico denominado **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN - 2023"**, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado: **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN - 2023"**, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en veinticinco (25) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Atención Integral, la difusión e implementación de la aplicación del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN y S.B.S.
Dr. EDWIN LFRÁIN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA /LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- OCI
- ARCHIVO